



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 037 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 10 MAY 2022

VISTO:

El Decreto Supremo N° 088 - 2022-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1°, numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 088-2022, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de **S/ 158'475,061.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**., de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de siete (07) Gobiernos Regionales y de sesenta y tres (63) Gobiernos Locales, para financiar noventa y siete (97) intervenciones de Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 6'569,904.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES)**., para financiar cuatro (04) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), identificados según C.U.I. N°s 2408880, 2408970, 2444852, y 2445090 respectivamente., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 1: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 Adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 088-2022-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 087 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 10 MAY 2022

artículo 1º, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 088-2022-EF, hasta por un monto total de S/ 6'569,904.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES), para financiar cuatro (04) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), identificados según C.U.I. N°s 2408880, 2408970, 2444852, y 2445090 respectivamente., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 1: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que adjunto forman parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 088-2022-EF

Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales

(Modificación de Tipo 1)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE.FTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 RUBRO : 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

TIPO DE RECUR.: 12 Sub Cuenta - Fdo. Interv. Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (Fondos)

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1.INGREOS PRESUPUESTARIOS	6,569,904
1.8 ENDEUDAMIENTO	6,569,904
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	6,569,904
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	6,569,904
1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	6,569,904
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	6,569,904
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	CRÉDITO
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL	6,569,904
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	6,569,904
2.408880 RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HV 549 - EMP. KM 12.5 HV109 (SAN ISIDRO DE ACOBA	1,159,600
4.000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL	1,159,600
15 TRANSPORTE	1,159,600
033 TRANSPORTE TERRESTRE	1,159,600
0066 VIAS VECINALES	1,159,600
0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	1,159,600
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,159,600
2.408970 RECUPERACION, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL EMP HV-114 (TANTARA) - CASACANCHA, DISTRITO DE	2,223,962
4.000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	2,223,962
15 TRANSPORTE	2,223,962
033 TRANSPORTE TERRESTRE	2,223,962
0066 VIAS VECINALES	2,223,962
0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	2,223,962
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,223,962
2.444852 RECONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL DE JATUNSUYUY	1,438,576
4.000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	1,438,576
15 TRANSPORTE	1,438,576
033 TRANSPORTE TERRESTRE	1,438,576
0066 VIAS VECINALES	1,438,576
0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	1,438,576
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,438,576
2.445090 RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL 42.44KM EN AURAHUA-CHANCAHUASI-COLCABAMBA-T	1,747,766
4.000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	1,747,766
15 TRANSPORTE	1,747,766
033 TRANSPORTE TERRESTRE	1,747,766
0066 VIAS VECINALES	1,747,766
0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	1,747,766
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,747,766
TOTAL	6,569,904

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACIÓN

Lic. Adm. Yampier A. Molina Gómez
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO